

TRIBUNAL DEL CONDADO DE ORANGE, FLORIDA  
DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD

ESTADO DE FLORIDA

O Número de Causa \_\_\_\_\_  
DE NO ME OPONGO POR LAS ACUSACIONES  
PENALES ANTE EL TRIBUNAL DEL CONDADO Número de Infracción \_\_\_\_\_  
(Casos de Tránsito)

vs

**Radicada frente al Tribunal el día de hoy**

de \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_  
Lydia Gardner, Secretario

\_\_\_\_\_  
(Nombre en molde)

Por \_\_\_\_\_ D.C.

Comparezco ante el Tribunal del Condado de Orange, Florida en la fecha abajo citada. He sido informado(a) por el Juez de la(s) acusación(es) penal(es) que existen en mi contra, y presento ante él una declaración de CULPABLE O de NO ME OPONGO.

Ante el Juez declaro bajo palabra que entiendo lo siguiente:

1. La naturaleza de la(s) acusación(es).
2. La diferencia entre una declaración de Culpable, No me Opongo e Inocente; y los efectos de cada una.
3. El derecho a un juicio oral ante un Juez o ante un Juez y un jurado.
4. El derecho a un abogado y a que se me designe uno si no puedo costéarmelo; y al igual, el derecho a saber si el Juez está considerando imponerme una condena carcelaria.
5. El derecho a gozar de la presunción de inocencia sino hasta que se haya demostrado mi culpabilidad fuera de toda duda razonable.
6. El derecho a interrogar los testigos durante el juicio oral.
7. El derecho a llamar testigos en mi favor y que el Juez los cite a comparecer.
8. El derecho a guardar silencio, y que dicho acto no sea considerado en contra mía por el Juez o el jurado durante el juicio oral.
9. El derecho a testificar y que mi testimonio sea considerado bajo los mismos criterios que el de los otros testigos.
10. El derecho a que un estenógrafo judicial elabore actas completas de cada diligencia;
11. El derecho de apelar a un tribunal superior cualquier error perjudicial; y
12. Las penas mínimas y máximas enumeradas en el reverso de este documento.

Al declararme Culpable o No Me Opongo, juro ante el Juez que renuncio a ejercer los derechos enumerados anteriormente; y acepto que el Juez dicte la sentencia que considere apropiada.

Por la presente, renuncio a ejercer mi derecho de consultar con un abogado o a que se me designe uno.

No me encuentro bajo los efectos del alcohol o de las drogas en este momento; y entiendo a cabalidad todos mis derechos y las instrucciones del Juez.

Entiendo que antes de ser sentenciado tengo el derecho de hablar con el Juez con respecto al dictamen; e igualmente de apelar por escrito, dentro de un plazo de treinta (30) días, el fallo o la condena impuesta.

Sé que si no cuento con los fondos para contratar a un abogado, tengo el derecho a que se me designe uno para dicho recurso de apelación; sin embargo, estoy renunciando al derecho de recibir la asesoría de un abogado antes de presentar esta declaración.

Reconozco que como resultado de mi declaración, podría estar sujeto a penas mayores si nuevamente recibiera fallos condenatorios, o si se me declarase delincuente reincidente.

Si no soy ciudadano estadounidense, comprendo que como resultado de mi declaración el día de hoy, podría quedar sujeto a que se me celebren vistas de deportación.

ABOGADO \_\_\_\_\_ ACUSADO **X** \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

Sworn to by the above-named Defendant before me on the \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_  
I find this plea to be by a Defendant who appears alert and intelligent, who understands the nature of the charge and the consequences of entering a plea of Guilty or No Contest, and who has hereby made an informed and voluntary waiver of the rights described above.

COUNTY JUDGE \_\_\_\_\_

**1. DUI - CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS (ETÍLICOS O SUSTANCIAS REGULADAS)  
EN CADA CASO RECIBIRÁ UNA CONDENA Y UN PERIODO DE LIBERTAD VIGILADA [PROBATION].**

MULTA	BAL. menor de .20		BAL. de .20 o mayor	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	\$250	\$500	\$500	\$1000
2a vez	\$500	\$1000	\$1000	\$2000
3era vez	\$1000	\$2500	\$2000	\$2500
4a vez (delito grave)	\$1000	hasta \$5000		

**ENCARCELAMIENTO**

	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	0 días	6 meses	0 días	9 meses
2a vez después de 5 años de la 1era vez	0 días	9 meses	0 días	12 meses
2a vez en menos de 5 años de la 1era vez	10 días	9 meses	10 días	12 meses
3era vez en menos de 10 años de la 2a vez	0 días	12 meses	0 días	12 meses
3era vez después de 10 años de la 2a vez	30 días	12 meses	30 días	12 meses
4a vez (delito grave)		hasta 5 años en la Penitenciaría del Estado		

**EFFECTOS EN LA LICENCIA DE CONDUCIR**

	MÍNIMO	MÁXIMO
1era vez	revocación por 180 días	revocación por 1 año
2a vez después de 5 años de la 1era vez	revocación por 180 días	revocación por 1 año
2a vez en menos de 5 años de la 1era vez	revocación por 5 años	
3era vez después de 10 años de la 2a vez	igual que para la 1era o 2a vez (según se considere apropiado)	
3era vez en menos de 10 años de la 2a vez	revocación de 10 años	
4a vez	revocación permanente	

**OTRAS CONSECUENCIAS**

1era vez - un mínimo de 50 horas de prestaciones en servicio a la comunidad  
 En cada caso - un curso de educación vial aprobado por el estado, un curso educativo y una evaluación de alcoholismo o drogadicción; y en caso de ser recomendado, tratamiento de ello.  
 En cada caso - se incautará o se inmovilizará el vehículo conducido. El número de días dependerá en si es la primera, segunda o tercera vez que comete este delito.

**2. DUI - RESULTANDO EN:**

**A. DAÑOS A PROPIEDAD O PERSONA AJENA**

Delito menor de primer grado - las penas están estipuladas en el párrafo 1, excepto si es la primera vez-  
 Multa Máxima - \$1000 - Condena Máxima - 1 año

**B. LESIONES GRAVES A OTRA PERSONA**

Delito grave de 3er grado - Multa Máxima - \$5000 - Condena Máxima - 5 años en la Penitenciaría del Estado  
 Efectos en la Licencia de Conducir - Un mínimo de 3 años de suspensión de la licencia o lo estipulado arriba

**C. LA MUERTE DE UN SER HUMANO**

Delito grave de 2do grado- Multa Máxima - \$10,000 - Condena Máxima - 15 años en la Penitenciaría del Estado  
 Efectos en la Licencia de Conducir - Revocación permanente

**3. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS PENAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

- A. Desobedecer las órdenes de un agente policial mientras dirige el tránsito o de un bombero durante un incendio
- B. No firmar la infracción de tránsito
- C. Abandonar el lugar del accidente en la cual hubo daños a vehículos o a propiedades ajenas (recibirá 6 puntos si es declarado culpable y si hubo más de \$50.00 en daños).
- D. Prestar falso testimonio acerca de un accidente
- E. Conducir con la licencia suspendida, revocada o cancelada (1era vez; siempre y cuando dicha revocación no fuera por ser delincuente habitual de tránsito)
- F. Conducir sin licencia válida (a menos que se haya caducado en los últimos 4 meses; en cuyo caso es una infracción estacionaria).
- G. Uso ilegal de una Licencia de Conducir
- H. Permitirle a una persona sin carné de conducir, manejar un vehículo
- I. Todos aquellos delitos referentes a matrículas de automóviles de propietarios particulares
- J. Hurto de menor cuantía (Primera Condena)

**CONDENA:** El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle una pena de libertad vigilada.  
**Multa:** Un mínimo de \$0 hasta un máximo de \$500    **Encarcelamiento:** un mínimo de 0 días; un máximo de 60 días

**4. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS PENAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

- A. Huir o intentar de eludir a un agente policial
- B. Ilícitos correspondientes a matrículas de fabricantes, distribuidores o negociantes de vehículos.
- C. Por Conducir con la licencia suspendida, revocada o cancelada (2a vez; siempre y cuando dicha revocación no fuera por ser delincuente habitual de tránsito)
- D. Hurto de menor cuantía (Segunda Condena)\*

**CONDENA:** El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad, e imponerle libertad vigilada.  
**Multa:** Un mínimo de \$0 hasta un máximo de \$1000    **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 1 año  
 \*Por conducir con la licencia suspendida o revocada (3ra Condena,) o por cometer Hurto de menor cuantía ( 3ra Condena)  
**DELITO GRAVE** - Hasta 5 años en la Penitenciaría Estatal y hasta \$5,000 de multa

**5. CONDUCIR A SABIENDAS Y DE MANERA TEMERARIA**

- A. 1era vez: (recibirá 4 puntos al ser declarado culpable de ello)  
**CONDENA:** El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle libertad vigilada  
**Multa:** Un mínimo de \$25 hasta un máximo de \$500    **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 90 días
- B. 2a vez o más:  
**CONDENA:** El Juez puede declararle culpable o suspender el dictamen de culpabilidad; imponerle libertad vigilada  
**Multa:** Un mínimo de \$50 hasta un máximo de \$1000    **Encarcelamiento:** Un mínimo de 0 días; un máximo de 6 meses

**6. SERÁ CLASIFICADO DELINCUENTE HABITUAL DE TRÁNSITO AL RECIBIR UNA CONDENA POR COMETER TRES DE LOS SIGUIENTES DELITOS EN UN PERIODO DE CINCO AÑOS; LO CUAL RESULTARÁ EN LA REVOCACIÓN DE SU LICENCIA POR CINCO AÑOS.**

- A. Homicidio culposo al manejar un vehículo
- B. Conducir bajo los efectos de alcohol
- C. El consumir cualquier delito grave en el cual utilizó un vehículo
- D. Conducir con la licencia suspendida o revocada
- E. No detenerse a prestar ayuda; osea abandonar el lugar de un accidente en la cual causó lesiones a o incluso la muerte de otro.

